



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 5 de noviembre de 2012, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos.

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
ARAUZO DE MIEL	TITULAR	JULIO BENITO BARBADILLO
BERBERANA	SUSTITUTO	LUIS MARÍA AUSÍN FERNÁNDEZ
CASTRILLO DEL VAL	TITULAR	BERTA CASADO MIGUEL
CASTRILLO DEL VAL	SUSTITUTO	MARÍA ISABEL BARTOLOMÉ CAMARERO
CEREZO DE RIO TIRÓN	SUSTITUTO	MARÍA VICTORIA BASUALDO ELEJALDE
ENCIO	SUSTITUTO	PEDRO MORIANA FUENTE
MERINDAD DE VALDEPORRES	SUSTITUTO	ROSA MARÍA VARONA LÓPEZ
PANCORBO	TITULAR	RUTH VÁZQUEZ VADILLO
PEDROSA DEL PÁRAMO	TITULAR	VALENTÍN GARCÍA SADORNIL
PEDROSA DEL PÁRAMO	SUSTITUTO	JOSÉ IGNACIO GARCÍA ROJO
PINEDA DE LA SIERRA	TITULAR	MIGUEL CRESPO LÓPEZ
QUINTANILLA DE LA MATA	SUSTITUTO	MARÍA ÁNGELES SANTILLÁN ARNAIZ
RABÉ DE LAS CALZADAS	TITULAR	LUIS ORTEGA TOBAR
RABÉ DE LAS CALZADAS	SUSTITUTO	MARÍA ELOÍNA MAYOR RODRÍGUEZ
RUCANDIO	TITULAR	JAVIER ROMERO BARTOLOMÉ
TORREGALINDO	SUSTITUTO	MARÍA GEMA MAYOR ENCINAS
TORREPADRE	TITULAR	PRISCILA GUTIÉRREZ TERRADOS
VALLE DE SEDANO	SUSTITUTO	ALBERTO PEÑA ESPINOSA
VILLALDEMIRO	SUSTITUTO	MARÍA DEL CARMEN ARIJA GRIGELMO
VILLANGÓMEZ	SUSTITUTO	ANA BENITO REVILLA
VILLANUEVA DE CARAZO	SUSTITUTO	MARÍA CLARA CONTRERAS LA CALLE
VILLAVERDE MOGINA	SUSTITUTO	JOSÉ ANTONIO VILLAQUIRÁN DÍEZ
ZUÑEDA	TITULAR	REBECA MARÍN ESPINOSA
ZUÑEDA	SUSTITUTO	MARÍA CARMEN DÍEZ CAMPO

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.



Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 9 de noviembre de 2012.

El Secretario de Gobierno,
Ildefonso Ferrero Pastrana